

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:				
Inscripción de Actas de Tutela, de las ejecutorias que declaren la ausencia y/o presunción de muerte y de pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en custodiar los bienes y derechos de quienes se encuentran en esta situación, evitando una prolongada inmovilización de la propiedad perturbada, de la económica, de la familia y la sociedad.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.229, 4.349, 4.370, 4.373 del Código Civil del Estado de México; Artículos 100 al 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta correspondiente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indeterminada			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Acreditar que jurídicamente ha sido decretada la adopción						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Solicitud de Inscripción, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).		SI	01	Artículos 100 al 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
2.- Oficio de remisión del juzgado.		SI	01						
3.- Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.		SI	01						
4.- En caso de tutela; copia certificada del auto de discernimiento.		SI	01						
PERSONA JURIDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acude a la Oficialía del Registro Civil, presenta documentos para llevar a cabo el registro de la aclaración o modificación del estado civil. 2.- Realiza el pago de derechos correspondiente. 3.- Obtiene recibo de pago y lo entrega en la Oficialía del Registro Civil. 4.- Recibe el Acta de Inscripción de Sentencias, verifica que los datos estén correctos y la devuelve al área secretarial. 5.- Posteriormente, entrega al Oficial del Registro Civil para la firma respectiva y sello 6.- Entrega al interesado Acta de Inscripción de Sentencias correspondiente. 7.- Recibe el Acta de Inscripción de Sentencias y se retira.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 minutos							
COSTO:		\$ 137.00		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yече	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	2188194	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A parte del Acta que me dan, se realiza alguna anotación?
RESPUESTA:	Sí, en el acta de nacimiento se anotan los resolutivos de la sentencia
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede pedir la tutela?
RESPUESTA:	El cónyuge, descendientes mayores de edad, ascendientes del menor o incapacitado
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué derecho tiene como tutor?
RESPUESTA:	Exigir respeto y obediencia del tutelado
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 /Febrero/2025.
---	--	--

